

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA FLORALPACK CIA. LTDA.

5

6

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 488.996,00

7

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 492.196,00

8

DI: 4 COPIAS

9

10

11

12

MABS

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez (10) de mayo del año dos mil cinco, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, en su calidad de Gerente General de la compañía FLORALPACK CIA. LTDA. y por lo tanto su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión de veinte y tres de marzo de dos mil cinco, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

1 Sociales que efectúa la compañía FLORALPACK CIA. LTDA., al tenor de  
2 las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
3 Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública,  
4 el señor Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, en su calidad de Gerente  
5 General de la compañía FLORALPACK CIA. LTDA. y por lo tanto su  
6 representante legal, debidamente autorizada por la Junta General  
7 Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión de veinte y tres de  
8 marzo de dos mil cinco, todo cuanto consta de los documentos  
9 habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El compareciente es  
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho,  
11 domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, y legitima su  
12 comparecencia con la copia certificada de su nombramiento, que se  
13 adjunta al presente instrumento como habilitante.- SEGUNDA.-  
14 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
15 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte  
16 de enero de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el  
17 Registro Mercantil de Quito el doce de febrero del mismo año, se  
18 constituyó la compañía FLORALPACK CIA. LTDA., con un capital social  
19 de Ochenta millones de sucres (S/. 80.000.000,00), que en la actualidad  
20 representa la suma de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos  
21 de América (US\$. 3.200,00).- b) La Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de Socios de la compañía en sesión realizada el veinte y tres  
23 de marzo de dos mil cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital  
24 social de la compañía en la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil  
25 novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América  
26 (US\$. 488.996,00), el mismo que es suscrito y pagado por todos los  
27 socios de la compañía mediante la capitalización de utilidades no  
28 distribuidas.- c) Adicionalmente la Junta General de Socios aprobó por

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO

0000002



1 unanimidad el cambio del valor unitario de las participaciones sociales en  
2 la suma de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada  
3 una de ellas, y la reforma del estatuto social en lo que respecta al capital y  
4 al valor unitarios de las participaciones.- d) La Junta facultó expresamente  
5 a la Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones  
6 que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones  
7 adoptadas, y en forma expresa para la suscripción de la escritura pública  
8 correspondiente.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL  
9 VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los  
10 antecedentes anteriores, el Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, a nombre  
11 y representación de la compañía FLORALPACK CIA. LTDA., en su  
12 calidad de Gerente General declara que en cumplimiento de las  
13 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios en  
14 sesión realizada el veinte y tres de marzo de dos mil cinco, aumenta el  
15 capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho  
16 mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América  
17 (US\$. 488.996,00), mediante la capitalización de utilidades no  
18 distribuidas.- Se deja expresa constancia que una vez elaborado el  
19 cuadro de aumento de capital, se determinó que el aumento que les  
20 corresponde realizar a los señores Sameer Zaidán y Jorge Zaidán está  
21 compuesto por fracciones que no representan el valor de una  
22 participación, por tanto en forma libre y voluntaria realizaron la siguiente  
23 negociación de fracciones de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de  
24 los Estados Unidos de América.- Perfeccionado el aumento de capital  
25 acordado por la Junta y la negociación de fracciones antes anotada, el  
26 capital suscrito y pagado de la compañía estará integrado de la siguiente  
27 manera:  
28 SOCIOS CAPITAL AUMENTO CAPITAL NUMERO

	ACTUAL	CAPITAL	TOTAL	PARTIC.
Guillermo Misie Rehpani	1.600,00	244.498,00	246.098,00	246.098
Sameer Zaidán Saba	1.568,00	239.608,00	241.176,00	241.176
Jorge Zaidán Gattas	32,00	4.890,00	4.922,00	4.922
<b>TOTALES:</b>	<b>3.200,00</b>	<b>488.996,00</b>	<b>492.196,00</b>	<b>492.196</b>

De conformidad con lo acordado por la Junta General de Socios, de hoy en adelante, el valor de cada una de las participaciones sociales en las que se encuentra dividido el capital social de la compañía, será de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia que las personas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 492.196,00), dividido en Cuatrocientas noventa y dos mil ciento noventa y seis (492.196) participaciones indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una".- **QUINTA.- DECLARACION.-** El Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, en la calidad en la que comparece para los fines legales pertinentes declara bajo juramento que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento de capital es el correcto y responde a la decisión adoptada por la Junta General de Socios de la compañía en sesión de veinte y tres de marzo de dos mil cinco, y a

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

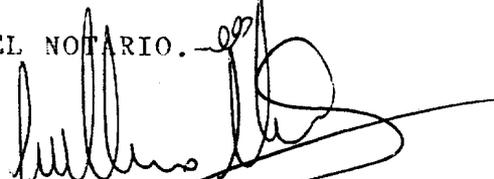
0000003



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 los datos constantes en la contabilidad y balances de la compañía.-  
2 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente  
3 escritura pública, como documentos habilitantes, una copia certificada del  
4 acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintey tres  
5 de marzo de dos mil cinco, y una copia auténtica e inscrita del nombramiento  
6 de la Gerente General de la compañía.- Usted, señor notario se servirá  
7 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del  
8 presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-  
9 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra  
10 firmada por el Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con Matrícula  
11 Profesional número ocho mil trescientos treinta y siete Colegio de  
12 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública  
13 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le  
14 fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su  
15 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
16 todo lo cual doy fe.- Lo enmendado, veinte y tres de marzo, vale.-

17 EL NOTARIO.

18   
19  
20 GUILLERMO MISLE REHPANI

21 GERENTE GENERAL

22 FLORALPACK CIA. LTDA.

23 C.C. 170360450-2

24  
25  
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

27 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170360450-2

MISLE REHPANI GUILLERMO FERNANDO

07 JUNIO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REC. CIVIL 05 1 371 05267

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

58  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E3133A2222

CASADO GABRIELA MARTHA URIBE B

SUPERIOR EMPLEADO

NICOLAS MISLE

MARIA REHPANI

QUITO 10/05/98

10/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1163161

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0023 NUMERO  
1703604502 CEDULA  
MISLE REHPANI GUILLERMO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
LA LORES  
PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 10 MAY 2005

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS  
NOTARIO





Quito D.M., 5 de mayo de 2003

Señor Ingeniero  
Guillermo Fernando Misle Rehpani  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FLORALPACK CIA. LTDA. realizada el día de hoy, decidió reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los estatutos sociales de la compañía; en tal calidad usted ejercerá en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

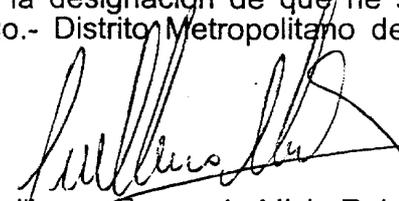
FLORALPACK CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 20 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de febrero de 1998.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy atentamente,

  
Sameer Zaidan Saba  
PRESIDENTE

RAZON : Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Distrito Metropolitano de Quito, 5 de mayo de 2003.

  
Guillermo Fernando Misle Rehpani  
C.I. 170360450-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1522 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 14 MAYO 2003

REGISTRO MERCANTIL

  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo  
101 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
se antecede es igual al documento original ante mí  
el día 10 de Mayo de 2008

lp

DR. FEMPEL FERRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA FLORALPACK CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la Compañía situado en la Panamericana Norte Km. 6 ½ - Bartolomé Sánchez y Sebastián Moreno, hoy 23 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, propietario de 40.000 participaciones sociales de US\$. 0.04 cada una; Ingeniero Sameer Zaidán Saba, propietario de 19.600 participaciones sociales de US\$. 0,04 cada una; y, señor Jorge Zaidán Gattas, propietario de 400 participaciones sociales de US\$. 0.04 cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal.

Preside la Junta el titular Ingeniero Sameer Zaidán Saba, y actúa como Secretario el Ingeniero Guillermo Misle Rehpani, en su calidad de Gerente General.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta. A continuación el Presidente expresa a los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Lectura del informe del Gerente General y resolución;
2. Lectura y resolución del dictamen de auditoría externa;
3. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros, pérdidas y ganancias y de situación;
4. Destino de las utilidades netas, aumento de capital y reforma de estatutos en lo referente al capital y al valor unitarios de las participaciones sociales;
5. Nombramiento de auditor externo

Los socios unánimemente manifiestan su conformidad con lo expuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

1.- En conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día, por secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por el Gerente General de la compañía, referente al ejercicio económico del año 2004, el mismo que luego de escuchado es aprobado por unanimidad por los socios;

2.- Por disposición del Presidente, por secretaría se da lectura del informe presentado por el economista Efrén Galárraga, auditor externo de la compañía el cual, luego de varias deliberaciones, es aprobado por unanimidad por los socios.

3. En conocimiento de la Junta el tercer punto del orden del día, por disposición de la Presidencia por secretaría se da lectura de los estados financieros de pérdidas y ganancias y de situación correspondientes al ejercicio económico del año 2004, dejando constancia que los mismos han sido entregados a los señores socios en su debido tiempo para que tengan un criterio formado sobre los mismos, luego de varias informaciones proporcionadas por el Gerente General de la compañía, los socios por unanimidad decide aprobar los estados financieros de perdidas y ganancias y de situación de la compañía.

4. Con relación al cuarto punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que la utilidad obtenida por la compañía durante el ejercicio económico de 2004, una vez cumplidas las obligaciones del Código de Trabajo para sus empleados, de igual manera con el fisco por el impuesto a la renta y el fondo de reserva legal, determina una utilidad a disposición de los socios de US\$. 977.992,00, permitiéndose mocionar que el 50% de la misma sea destinado a dividendos para los socios en el porcentaje que cada uno de ellos mantiene en el capital de la compañía, y el restante 50% sea reinvertido y capitalizado en la compañía, a efectos de darle la real dimensión que la empresa tiene.

La Junta luego del análisis correspondiente, por unanimidad decide aprobar el planteamiento realizado por el Gerente General de la Compañía, y por tanto decide que de la utilidad a disposición de los socios, el 50% sea destinado a dividendos para ser repartidos a los socios, y el 50% restante sean reinvertido y capitalizado, por tanto la Junta por unanimidad decretar un aumento de capital en la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 488.996,00), el cual se suscribe y paga mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2004, de conformidad con los datos constantes en los libros contables y el balance de la compañía que fueron aprobados de los socios en esta misma sesión.

Igualmente, por decisión unánime de los socios, se decide que cada una de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital de la compañía, en adelante tendrá un valor nominal de US\$ 1,00.

A pedido del Presidente se procede a elaborar el cuadro del aumento de capital, hecho lo cual se pone en conocimiento de los socios, determinando que el aumento realizado con base al porcentaje que cada socio tiene en el capital actual, resulta que el aumento que les corresponde realizar a los señores Sameer Zaidán y Jorge Zaidán está compuesto por fracciones que no representan el valor de una participación, por tanto en forma libre y voluntaria se realiza la siguiente negociación de fracciones: El señor Jorge Zaidán Gattas cede y transfiere a favor del señor Sameer Zaidán Saba la suma de US\$. 0,46 que le corresponde en el aumento de capital, quien presente en la sala acepta la cesión hecha a su favor.

Perfeccionados el aumento de capital acordado y la negociación de fracciones, el capital social suscrito y pagado de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.
Guillermo Miste Rehpani	1.600,00	244.498,00	246.098,00	246.098

000006



*Floralpack* Cia. Ltda.  
Líderes en empaques

Sameer Zaidán Saba	1.568,00	239.608,00	241.176,00	241.176
Jorge Zaidán Gattas	32,00	4.890,00	4.922,00	4.922
<b>TOTALES:</b>	<b>3.200,00</b>	<b>488.996,00</b>	<b>492.196,00</b>	<b>492.196</b>

Por el aumento de capital decretado, es necesario también reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales, cuyo texto en adelante dirá:

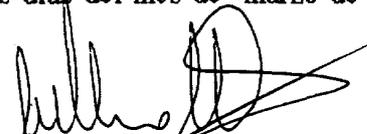
“ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientos noventa y dos mil ciento noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 492.196,00), dividido en Cuatrocientas noventa y dos mil ciento noventa y seis (492.196) participaciones indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una”.

La Junta faculta expresamente a la Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta sesión, y para que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta y el nombramiento de la Gerente General.

5. Puesto a consideración de la Junta el nombramiento de auditor externo, por unanimidad se designa al señor Efrén Galárraga Alarcón, como auditor externo de la compañía por un período de un año.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos socios indicados al inicio y que representan el cien por ciento del capital de la compañía, por Secretaría se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo resuelto, firman los socios, el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica, en Quito a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil cinco. Se levanta la sesión a las 13:00 horas.

  
  
Sameer Zaidán Saba  
Presidente  
SOCIO

  
Guillermo Misle Rehpani  
Gerente General - Secretario  
SOCIO

  
Jorge Zaidán Gattas  
SOCIO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000007

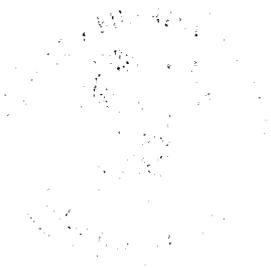


NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLORALPACK CIA. LTDA. debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintisiete de junio del año dos mil cinco.



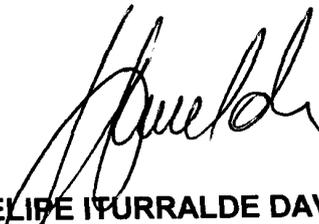
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



/

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05.Q.IJ. 3657 de siete de septiembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FLORALPACK CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el diez (10) de mayo del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de septiembre del dos mil cinco.



  
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
 2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución  
 3 número 05.Q.IJ.3657 de fecha 7 de septiembre del 2005, tomé  
 4 nota de la escritura del aumento de capital y la reforma de  
 5 estatutos de la compañía FLORALPACK CIA. LTDA., otorgada ante  
 6 el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 10 de mayo del 2005-  
 7 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta  
 8 misma compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de  
 9 Solines, el 20 de enero de 1998, cuyo archivo se encuentra  
 10 actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de septiembre del 2.005, bajo el número **2404** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **347** del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 501 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLORALPACK CIA. LTDA.**", otorgada el **10** de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1392**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34209**.- Quito, a diez y nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-